

# Universidad Tecnológica de los Andes

# Facultad de Ciencias de la Salud

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 094-2019-UTEA-FCS

Abancay, 01 de marzo del 2019

## VISTO:

El Expediente con Registro Nº 01343 de fecha 11 de enero del 2019 de Título Profesional de Licenciada en Enfermería, presentado por la Bachiller de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud: BUSTOS RAYME, VIOLETA, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un Órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el **Art. 32 y de conformidad a lo estipulado en el Art. Nº 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria Nº 30220**, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad; así como el **Art. 45º del Estatuto vigente**, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Enfermería, concordante con el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1207-2017-UTEA-CU, la Bachiller en Enfermería, solicita aprobación de expediente para optar al Título Profesional de Licenciado en Enfermería, por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional Elaborado en Curso Taller para Titulación de la Escuela Profesional de Enfermería, el mismo que cuenta con el Dictamen Favorable Nº 017-2019-UTEA-FCS-EPE-COAGTOPE de fecha 22 de enero del 2019, emitido por la Comisión Evaluadora de expedientes de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, mediante **Informe N° 49-2019-UTEA-SG-GyT**, de fecha 04 **de febrero del 2019**, la responsable de la Oficina de Grados y Títulos, emite informe de conformidad del Expediente de Título Profesional de Licenciada en Enfermería **de la** Bachiller: **BUSTOS RAYME, VIOLETA**, para su aprobación por la Facultad de Ciencias de las Salud, luego elevar al Consejo Universitario a efecto de programar fecha y hora para la ceremonia de colación, dando lugar a la emisión de la presente Resolución Decanal;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene autonomía académica y administrativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos en el marco de lo establecido por el Estatuto, por estar prescrita en el artículo 14º del Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Expediente con Registro Nº 01343 de fecha 11 de enero del 2019, para optar al Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: BUSTOS RAYME, VIOLETA, por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- **DEVOLVER**, el expediente de Título Profesional de Licenciada en Enfermería a la Escuela Profesional de Enfermería, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

ĘGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mag. Roa Evangelina LIZARRAGA VALER

Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Universidad Tecnológica de los Andes

C.c. Archivo, RELV/Decana (e) LFE/Sec.

